



# Bases Generales



Empresas de Menor Tamaño

2021





## Capítulo I: Disposiciones Generales

### 1. Presentación

INACAP cuenta con 54 años de trayectoria e integra el subsistema Técnico Profesional de la educación en Chile a través del Centro de Formación Técnica INACAP y el Instituto Profesional INACAP. Ambas instituciones están presentes en las 16 regiones del país a través de sus 28 Sedes, y comparten la Misión de **formar con excelencia y compromiso personas íntegras que transforman el mundo**.

INACAP cuenta con un Modelo Educativo Técnico Profesional alineado con su Misión, cuyo fin es impactar positivamente en la formación de los actuales estudiantes y de aquellos que vendrán. La definición más transformacional de este Modelo Educativo son las Trayectorias Formativo-Laborales (TFL), que permiten ampliar el concepto de la Formación Técnico Profesional (desde la Educación Media pasando por la Educación Superior hasta la Educación Continua), a fin de transformar a INACAP en una plataforma profesional que facilite la transición al mercado laboral, y donde **el sector productivo y de servicios represente la base de la cadena de valor de un sistema de formación ágil, flexible y pertinente para el trabajo**.

Por su parte, la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) es el gremio empresarial chileno que agrupa a los principales sectores productivos del país: comercio, agricultura, minería, industria, construcción y banca.

Su propósito es colaborar con la construcción de buenas políticas públicas que favorezcan el bien común; promover una cultura de integridad en las empresas; y contribuir al proceso de crecimiento económico sostenido en Chile, a fin de que las personas mejoren su calidad de vida, por medio del fomento del empleo, de la mejora en las oportunidades, del impulso a la iniciativa individual y del respeto a la propiedad privada.

En línea con lo antes expuesto, INACAP y CPC lanzan en conjunto el Programa Mentorías para mi región, un programa gratuito, llevado a cabo 100% online, en que destacados empresarios y profesionales de las regiones de Valparaíso, Maule y Biobío comparten sus conocimientos y experiencias con las Empresas de Menor Tamaño, con los estudiantes de Educación Media Técnico Profesional y con los estudiantes de INACAP de sus respectivas regiones, evidenciando así el compromiso empresarial con el desarrollo de los territorios del país.



El Programa se registrará por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regulan los participantes, convocatoria, etapas, notificaciones, criterios de selección, plazos, formalidades del proceso y todos aquellos aspectos que implican el desarrollo de esta iniciativa. Cualquier aspecto no contemplado en las presentes Bases será resuelto por INACAP. En caso de que INACAP aclare algún punto confuso o no previsto en las presentes Bases, será informado oportunamente en la Página Web oficial del Programa: [www.inacap.cl/mentorias](http://www.inacap.cl/mentorias).

## 2. Objetivo general del Programa

El objetivo general del Programa Mentorías para mi región es brindar oportunidades únicas de aprendizaje desde el mundo empresarial, hacia Empresas de Menor Tamaño y hacia estudiantes de Educación Técnico Profesional. Lo anterior, a través del *mentoring*, proceso definido como *"una forma natural de transmisión de conocimientos, técnicas y experiencias a los demás, por parte de alguien que suele ser mayor, más erudito y/o dotado de experiencia en la vida y de un conocimiento más específico, más amplio. Puede ser un compañero de profesión que conoce a fondo tu especialidad y te aconseja y anima"*<sup>1</sup>.

## 3. Público Objetivo

El programa Mentorías para mi región busca impactar a tres públicos objetivos: Empresas de Menor Tamaño (EMT), Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional, y a Estudiantes del Instituto Profesional y del Centro de Formación Técnica INACAP.

Se ha definido un foco de trabajo para cada público objetivo, el que se describe en términos generales en los párrafos siguientes de este numeral, y con mayor detalle en los próximos capítulos de las presentes Bases Generales.

### 3.1. Empresas de Menor Tamaño (EMT)

El Programa Mentorías para mi región en el segmento EMT tiene como foco brindar apoyo y acompañamiento para contribuir en la reactivación de estas empresas.

---

<sup>1</sup> Colomo-Palacios, R., & Casado-Lumbreras, C. (2006). Mentoring & coaching: It perspective. *Journal of Technology Management & Innovation*, 1(3): 131-139.



### 3.2. Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional

El Programa Mentorías para mi región en el segmento de Estudiantes de Educación Técnico Profesional (tanto de Educación Media como de INACAP), tiene como foco favorecer el desarrollo de competencias en innovación, emprendimiento y tecnologías digitales, poniendo en valor el rol que juegan las empresas en el desarrollo sustentable de los territorios. Asimismo, se busca dar a conocer a estudiantes del sector Técnico Profesional las oportunidades y desafíos que ofrece el sector productivo y de servicios, y cómo ellos (los estudiantes) podrían convertirse en actores claves en el fortalecimiento de sus territorios, al ser capaces de desarrollar nuevas y/o mejoradas soluciones que respondan a dichos desafíos u oportunidades.

### 3.3. Estudiantes de INACAP

Al igual que para los Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional, el Programa Mentorías para mi región segmento Estudiantes INACAP, tiene como foco brindar conocimientos y experiencia en innovación, emprendimiento y tecnologías digitales, visibilizando a las empresas como fuentes de desafíos y problemáticas factibles de abordar a través de soluciones innovadoras.

## 4. Observancia a las Bases

Los participantes declaran conocer y aceptar el contenido de las presentes bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie. INACAP se reserva el derecho de aclarar el verdadero sentido y alcance de éstas y, por tanto, de resolver todo tipo de controversia que se suscite con motivo u ocasión de su interpretación. El incumplimiento de los términos establecidos en las presentes bases dará derecho a INACAP para suspender a los participantes, cualquiera sea la fase en la que éstos se encuentren.



## 5. Consultas y contacto

Si alguna persona o empresa, de cualquiera de los tres públicos objetivos de esta iniciativa, requiere información o ayuda para realizar la inscripción al Programa, así como también resolver dudas durante el desarrollo del mismo, puede solicitarla a través de los siguientes correos, según corresponda:

- Participantes de la región de Valparaíso: Escribir a [mentorias\\_valparaiso@inacap.cl](mailto:mentorias_valparaiso@inacap.cl)
- Participantes de la región del Maule: Escribir a [mentorias\\_maule@inacap.cl](mailto:mentorias_maule@inacap.cl) .
- Participantes de la región del Biobío: Escribir a [mentorias\\_biobio@inacap.cl](mailto:mentorias_biobio@inacap.cl) .

Las dudas de interesados y participantes del programa serán atendidas únicamente a través de los correos electrónicos informados. El Equipo organizador del Programa Mentorías para mi región se compromete a informar a los interesados y participantes sobre cualquier modificación en las Bases, actividades y fechas estipuladas de las distintas etapas del Programa. Estas modificaciones serán comunicadas a través del sitio Web oficial del Programa: [www.inacap.cl/mentorias](http://www.inacap.cl/mentorias) y/o a través de correo electrónico enviado a los participantes.



## Capítulo II: Empresas de Menor Tamaño

### 1. Objetivo segmento Empresas de Menor Tamaño (EMT)

El Programa Mentorías para mi región, para el segmento EMT, busca apoyar y brindar una visión externa a estas empresas a través de sesiones de *mentoring*, llevadas a cabo en el marco de cinco temáticas relevantes para el fortalecimiento de estos negocios:

- Estrategias de ventas
- Marketing digital
- Modelos de Negocio incorporando tecnologías
- Gestión financiera y contable
- Estrategias para el levantamiento de financiamiento público

Además, se espera generar, consolidar y fortalecer redes de confianza y colaboración que contribuyan a la reactivación y fortalecimiento de los territorios, favoreciendo además la cohesión social entre estos actores.

Como en toda actividad de Mentoring, la finalidad es la transmisión de experiencias y conocimientos desde un profesional que actúa como Mentor, hacia un “aprendiz” o “mentee”, para ir en ayuda de este último, en uno o más ámbitos relevantes para su negocio. Es así como el mentor sugiere, guía y aconseja, pero el que toma las decisiones es el aprendiz o mentee. Por tanto, las EMT que formen parte de este Programa, asumen en forma directa la responsabilidad por la toma de decisiones que en el marco de la asesoría realicen, no reconociendo responsabilidad respecto de INACAP y las empresas, ya sea en forma directa o a través de sus trabajadores.



## 2. Participantes

El presente programa está dirigido a todas aquellas empresas que clasificadas como Empresa de Menor Tamaño<sup>2</sup>. Además, deben estar constituidas en Chile y contar con domicilio tributario y/o comercial en las regiones de Valparaíso, del Maule o del Biobío.

### 2.1. Obligaciones de los participantes:

- Respetar las fechas y horarios establecidos por la organización para el desarrollo de todas las actividades contempladas en el Programa.
- Contar con los medios y/o espacios necesarios para participar de cada sesión de mentoría. Dado que todo el Programa será desarrollado en modalidad online, será de responsabilidad de cada EMT contar con un computador, conexión a internet, entre otros medios necesarios para su participación.
- Participar de la totalidad de las sesiones contempladas en el programa de mentorías, a través del participante que la EMT designe.
- Respetar las demás obligaciones contenidas en las presentes Bases.

### 2.2 Uso de Marca:

Las empresas participantes deben reconocer y aceptar que las expresiones, nombre de dominio, o símbolos relativos de INACAP, en cualquiera de sus formas registradas o no, son de su exclusiva propiedad y no podrán ser usadas, bajo ninguna circunstancia, sin el

---

<sup>2</sup> Las Empresas de Menor Tamaño corresponden a micro, pequeñas y medianas empresas, clasificadas de acuerdo al nivel de ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro. El valor de los ingresos considerado es descontado de IVA e impuestos específicos (Art. 2º, Ley 20.416): *Microempresas*: Aquellas empresas con ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro de hasta 2.400 UF en último año calendario; *Pequeñas empresas*: Aquellas empresas con ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro entre 2.401 y 25.000 UF en último año calendario; *Medianas empresas*: Aquellas empresas con ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro entre 25.001 y 100.000 UF en último año calendario.



consentimiento expreso y por escrito de la otra, mientras esté vigente el presente programa de mentorías y una vez finalizado éste.

### 2.3 Propiedad Intelectual:

Los participantes declaran conocer y aceptar los siguientes conceptos:

Propiedad Intelectual significa todos los derechos de autor y derechos análogos (incluyendo derechos morales), todos los derechos relativos a invenciones (incluyendo derechos de patente), marcas comerciales registradas y no registradas, diseños registrados, know-how, variedades vegetales, conocimientos especializados, programas computacionales, diseños de circuitos y todos los demás derechos alrededor del mundo que resulten de la actividad intelectual en los campos industriales, científicos o artísticos. Estos derechos incluyen todos los derechos en todas las solicitudes para registrar estos derechos, y todas las renovaciones y extensiones de estos derechos, en todo el mundo.

Propiedad Intelectual Preexistente significa cualquier Propiedad Intelectual de dominio de una de las partes (o licenciada a una de las partes por un tercero) que existe antes de la fecha de inicio del presente programa o viene a existir después de la fecha de término del presente programa, pero no en virtud o con ocasión del desarrollo del presente programa.

Propiedad Intelectual del Servicio significa toda la Propiedad Intelectual, presente o futura, creada, descubierta u originada como resultado de, para fines de, con ocasión o en virtud del programa de mentorías.

En consideración a los conceptos señalados, los participantes y mentores deberán respetar las siguientes reglas:

Uno/ Participantes y mentores se reservan, respectivamente, todos los derechos de Propiedad Intelectual, Industrial y de Comercialización que, como propietarias y autoras de sus respectivas bases documentales, tanto actuales como las que en un futuro puedan elaborar, les correspondan. En consecuencia, con lo anterior ninguna de las partes, participantes y mentores, podrá usar, comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar o de cualquier otro modo disponer del material cedido por la otra parte ni destinar el mismo a usos o actividades diferentes a las que se desarrollen en el marco del presente programa.

Dos/ Asimismo, participantes y mentores convienen que en el desarrollo del presente programa no se cede ningún tipo de derecho ni licencia respecto a los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de los que sea titular la otra parte.



A los efectos de las presentes bases, Propiedad Intelectual e Industrial incluye todas las marcas registradas y/o inscritas en Chile o en cualquier otro país por cualquiera de las partes, respectivamente, así como todo derecho sobre invenciones (patentadas o no), diseños industriales, modelos de utilidad, información confidencial, nombres comerciales, reservas de derechos, nombres de dominio, así como todo tipo de derechos patrimoniales sobre creaciones protegidos por la legislación existente en materia de propiedad industrial o que se protejan en un futuro.

## 2.4 Confidencialidad:

Los participantes y mentores guardarán absoluta reserva y confidencialidad acerca de cualquier conocimiento o información que le refiera la otra parte o que pueda conocer a consecuencia de la realización del presente programa de mentorías, comprometiéndose, asimismo, a no publicar ni divulgar ningún dato que se considere confidencial, sin la autorización expresa de la otra parte y deberán mantener dicha confidencialidad tanto durante el desarrollo del programa como, en su caso, una vez finalizada éste.

Asimismo, los participantes y mentores se obligan a adoptar las medidas necesarias para que cualquier persona dependiente de las mismas tenga efectivo conocimiento de las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud de la presente cláusula, exigiendo a dichas personas idéntica reserva y confidencialidad con respecto a cualquier información propia de cada una de las partes, sobre la que tengan acceso con motivo del presente programa.

Las obligaciones de confidencialidad y no divulgación indicadas anteriormente no serán aplicables a la información que la parte destinataria tenga acceso por las siguientes razones:

- Ya era de dominio público en el momento del inicio del programa. Se entiende que entra en el dominio público cuando ha sido divulgado de cualquier forma, ya sea verbalmente o por escrito, en cualquier formato, a un tercero;
- Haya pasado a ser de dominio público con posterioridad al inicio del programa, a través de su publicación o de cualquier otro modo, sin que se haya producido una infracción de lo dispuesto en las presentes bases;
- Se encontraba ya en su poder antes de recibirla y no fue adquirida directa o indirectamente de la otra parte;

- 
- Debe proporcionarse por orden legal o judicial, siempre que la parte a la que se le solicita que proporcione la información notifique a la otra parte antes de hacerlo efectivo y proporcione sólo la parte de la información solicitada legalmente.

### 3. Descripción del Programa

#### 3.1. Metodología

El Programa Mentorías para mi región para el segmento EMT será llevado a cabo entre el 17 de agosto y el 12 de noviembre de 2021, en modalidad de sesiones de mentorías 100% online. La finalidad de estas sesiones es la elaboración de un Plan de Acción enfocado en el fortalecimiento de cada EMT mentoreada.

La metodología utilizada en el programa se sustenta en dos enfoques, complementarios entre sí: *Mentoring* y *Master Class*.

- a) ***Mentoring***: El Programa contempla la realización de 6 sesiones de mentoría, cada una de 1,5 horas de duración, y realizadas cada 15 días. Cada sesión de mentoría contará con los siguientes participantes:
  - ***Empresas de Menor Tamaño***: En cada sesión, participarán dos EMT (duplas de EMT), las que recibirán el apoyo de una dupla de Mentores, compuesta por un Mentor Empresa y un Mentor Docente INACAP
  - ***Mentor Empresa***: Mentor que pertenece al sector productivo y de servicios, que acompañará y apoyará a la dupla EMT mentoreada, y que posee conocimientos y experiencia en la gestión y desarrollo de negocios.
  - ***Mentor Docente INACAP***: Mentor que pertenece a INACAP, con conocimientos y competencias en los ámbitos en que se desarrollarán las sesiones de mentorías. Este profesional realizará además labores de coordinación durante el desarrollo del Programa.
- b) ***Master Class***: Estas sesiones tienen por finalidad brindar un marco conceptual para llevar a cabo cada sesión de mentoría, junto con orientar el Plan de Acción que debe desarrollar cada EMT. Estas Master Class serán realizadas por expertos provenientes del sector productivo y de servicios, en modalidad online.



A diferencia de las sesiones de mentorías, las Master Class serán abiertas para todas las EMT que quieran participar de estas presentaciones, independiente de si son parte del Programa de mentorías, e independiente de su localización geográfica. Los interesados podrán inscribirse en el sitio web del programa [www.inacap.cl/mentorias](http://www.inacap.cl/mentorias).

Tal como se indicó en el numeral 2.3, Capítulo II de las presentes Bases, se espera una participación activa en las Master Class por parte de las EMT que forman parte del Programa de mentorías.

## 3.2. Etapas del Programa

### 3.2.1 Etapa 1: Kick Off

Una vez confirmada la participación de las EMT interesadas que serán parte del Programa de Mentorías, se llevará a cabo un Kick Off a través del cual se dará inicio oficial al Programa. Este evento se realizará el día 17 de agosto, a las 12:00 horas, en modalidad online. Para las EMT que participan formalmente del Programa, el link de acceso a este evento será enviado oportunamente al correo electrónico indicado en el formulario de inscripción. Para otras EMT que quieran participar de este evento, se habilitará un link de inscripción, el que estará disponible en [www.inacap.cl/mentorias](http://www.inacap.cl/mentorias).

### 3.2.2. Etapa 2: Mentorías y Master Class

Las sesiones de mentorías y las Master Class se realizarán entre las semanas del 23 de agosto y semana del 02 de noviembre de 2021, de acuerdo al siguiente calendario:

Sesiones de Mentorías EMT	
Sesión #1 Mentorías EMT	Semana del 23 de agosto de 2021
Sesión #2 Mentorías EMT	Semana del 06 de septiembre de 2021
Sesión #3 Mentorías EMT	Semana del 20 de septiembre de 2021
Sesión #4 Mentorías EMT	Semana del 04 de octubre de 2021
Sesión #5 Mentorías EMT	Semana del 18 de octubre de 2021
Sesión #6 Mentorías EMT	Semana del 02 de noviembre de 2021

Master Class para EMT	
Master Class #1: "Estrategias de venta"	26 de agosto de 2021, 11:00 h
Master Class #2: "Marketing digital"	07 de septiembre de 2021, 11:00 h
Master Class #3: "Modelos de negocio incorporando tecnologías"	21 de septiembre de 2021, 11:00 h
Master Class #4: "Gestión financiera y contable"	05 de octubre de 2021, 11:00 h
Master Class #5: "Estrategias para levantamiento de financiamiento público"	19 de octubre de 2021, 11:00 h



La fecha y hora de cada sesión de mentorías, para cada EMT seleccionada para participar del Programa, será coordinada previo al inicio de la primera sesión de mentoría, y comunicada a cada EMT a través del Docente asignado, al correo electrónico designado por la EMT.

En relación a las Master Class, estas serán realizadas de manera online en los días y hora antes señalados. Los link de acceso a estas sesiones serán enviados oportunamente vía correo electrónico a los representantes de cada EMT que forma parte del Programa de mentorías. Para aquellas EMT y público en general que no forma parte del Programa, que estén interesados en participar de estas presentaciones, se habilitará links de inscripción a cada Master Class, los que estarán disponibles oportunamente en [www.inacap.cl/mentorias](http://www.inacap.cl/mentorias).

### 3.2.3. Cierre del Programa

Una vez concluidas las sesiones de mentorías y las Master Class, se llevará a cabo un evento de cierre del Programa. Esta actividad se realizará el día 12 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas. En este evento, se reconocerá a aquellas EMT que hayan concluido con éxito la elaboración de su Plan de Acción con la ayuda de sus mentores. Al igual que el resto de las actividades del Programa, esta actividad se realizará en modalidad online. Para las EMT que son parte del Programa, el link de acceso al evento será enviado oportunamente vía correo electrónico. Para otras EMT y público en general, el link de acceso estará disponible oportunamente en [www.inacap.cl/mentorias](http://www.inacap.cl/mentorias).

# EMT 2021

## EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

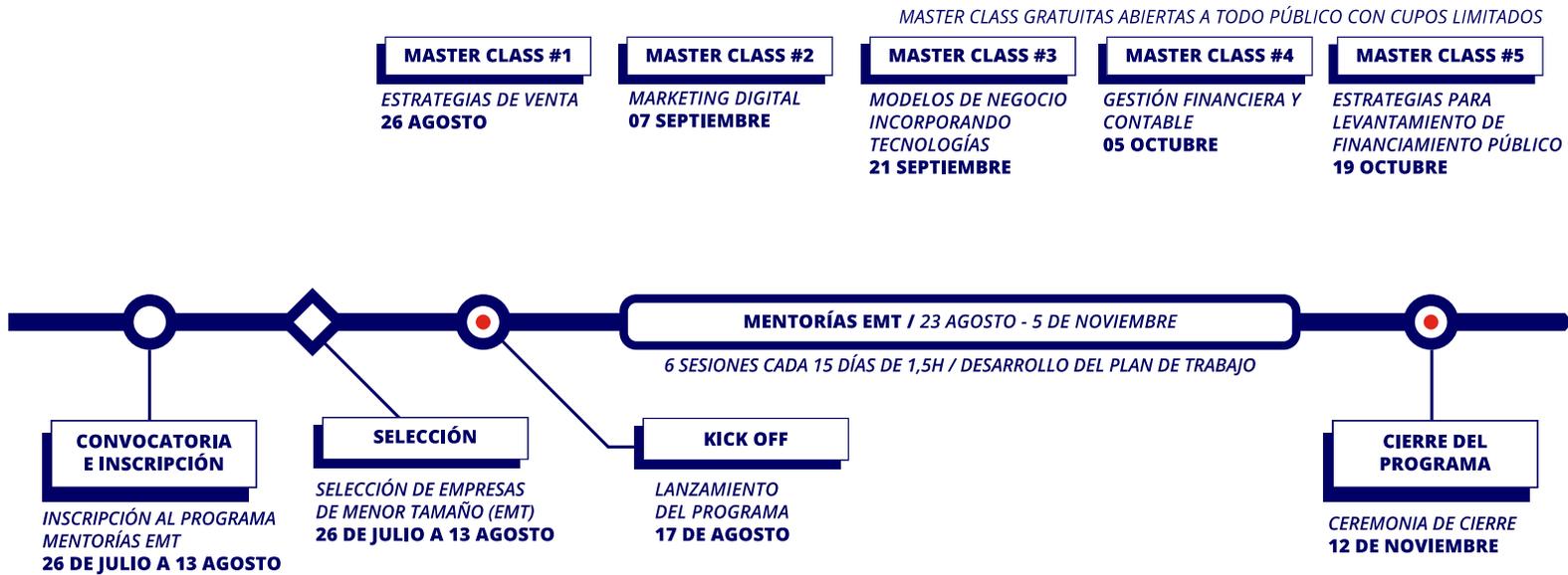


Figura 1. Proceso del Programa de Mentorías para mi región, segmento Empresas de Menor Tamaño (EMT)

## ANEXO 1

### CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

#### PROGRAMA MENTORÍAS PARA MI REGIÓN SEGMENTO EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En *(ciudad)*, a *(día)* de julio de 2021, *(nombre completo del Representante Legal de la empresa)*, cédula de identidad N° *(Rut del Representante Legal)*, en calidad de Representante Legal de *(Razón Social de la Empresa de Menor Tamaño)*, RUT N° *(RUT de la Empresa de Menor Tamaño)*, ambos domiciliados para estos efectos en calle *(Nombre calle) N° (#)*, *(Ciudad, Región)*, viene a manifestar su interés y compromiso de participar en el Programa Mentorías para mi región, llevado a cabo por INACAP en alianza con la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), de acuerdo a lo siguiente:

1. Conocemos, entendemos y aceptamos el alcance del Programa de mentorías, el tiempo de duración de este, y las condiciones necesarias para participar de este Programa en calidad de Mentee.
2. Manifestamos nuestro interés de formar parte de esta nueva red de Mentores y Mentees, impulsada por INACAP en alianza con la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC).
3. Nos comprometemos a participar de cada una de las sesiones de mentoría, en fecha y hora a convenir con el Mentor Empresa y con el Mentor Docente INACAP.
4. Manifestamos nuestro interés por aprender de la experiencia de mentores en el ámbito de desarrollo de negocios.
5. Manifestamos tener claridad respecto a que nosotros, en calidad de Mentee, somos los únicos responsables de nuestro desarrollo y aprendizaje. Por tanto, los mentores quedan exentos de toda responsabilidad asociada a las decisiones tomadas por el Mentee respecto a su empresa.

En mi calidad de representante legal de *(Razón Social de la Empresa de Menor Tamaño)*, declaro tener poderes suficientes y actualmente vigentes para comprometer la participación de la empresa en el Programa Mentorías para mi región, en los términos indicados precedentemente.

*(firma)*

*Nombre completo*

*RUT*

Representante Legal

*(Razón Social de la Empresa de Menor Tamaño)*